



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

1780 OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026

EDICTO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aspe, mediante acuerdo número 2026/150, en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2026, se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2026, que se transcribe a continuación:

«ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2026 en los siguientes términos:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026.

Provincia: Alicante Corporación: Aspe N.º. Código Territorial: 03019

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

GRUPO S/RDL 5/2015	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
Escala de administración General			
C1	Administración General	2(*)	Administrativos
C2	Administración General	1	Conserje
A1	Administración General	1	TAG
A1	Administración General	1	D. Cultura
APF	Administración General	1	Ayudante



GRUPO S/RDL 5/2015	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
Escala de Administración Especial			
A2	Administración Especial	1	Trabajador Social Coord.
A2	Administración Especial	1	ITI
C1	Administración Especial	1	Agente Policía Local
A2	Administración Especial	1	Intendente Policía Local
A1	Administración Especial	1	Arquitecto

* Uno de los Administrativos por la causa del artículo 20.Tres.4, apartado g) de la LPGE para el 2023. Nuevos servicios por Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA. PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO S/RDL 5/2015	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	Administración General	1	Administrativo

*Por la causa del artículo 20.Tres.4, apartado b) de la LPGE para el 2023. Plazas que se convoquen por promoción interna.

SEGUNDO: El plazo máximo de ejecución de la presente oferta, se fija en 3 años desde la fecha de su aprobación, y en las convocatorias de las plazas se establecerá las reservadas a turno de personal minusválido.

TERCERO: Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO: Facultar al Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo, incluso las publicaciones correspondientes en el BOP.»

Lo que se informa salvo mejor opinión fundada en Derecho, en Aspe el día de la fecha y hora de mi firma electrónica,

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Firmado por el Alcalde-Presidente, en Aspe, el día de la fecha y firma electrónica